



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28718

12/02/2018

74507

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que Mondoñedo se encuentra dentro de la Demarcación Hidrográfica Galicia-Costa, dependiente de “Aguas de Galicia”, organismo de la Xunta de Galicia.

En relación con el ámbito de competencias del Gobierno, a través del Ministerio del Interior, se informa que la empresa denominada “Pizarras Veira do Rio S.L”, se compone de dos explotaciones mineras (As Revas, sita en el lugar de Veira do Rio y ampliación de As Revas, enclavada en las cercanías del pueblo de Soutoaxe, ambas del municipio de Mondoñedo, en Lugo).

Hasta la fecha y durante el año 2017, a raíz de diversas denuncias recibidas por Unidades del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, se efectuaron las correspondientes inspecciones, formulándose catorce informes-denuncia por supuestas infracciones administrativas a la normativa sobre el suelo, residuos, aguas, minas, montes, ruidos e industria, las cuales fueron remitidas a las siguientes autoridades competentes:

- Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo).
- Jefatura Territorial de la Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia en Lugo.
- Jefatura Territorial de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia en Lugo.
- Aguas de Galicia, dependiente de la Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Jefatura Territorial de la Consellería de Medio Rural en Lugo.

Por otra parte, cabe señalar que el ordenamiento jurídico atribuye a la Guardia Civil, en el cumplimiento de su misión constitucional, el cometido genérico de velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales y la prevención e investigación de los



actos delictivos e infracciones administrativas, dando cuenta a las autoridades competentes, siendo estas quienes en función de los hechos denunciados y las demás circunstancias concurrentes, valoran y califican la infracción cometida y, en consecuencia, imponen la sanción correspondiente.

Madrid, 29 de mayo de 2018